

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021– 00605 00

Teniendo en cuenta que el Juzgado Civil del Circuito de Cimitarra Santander pese a la información suministrada por el escribiente del despacho en correo adiado el 3 de marzo hogaño no aportó la documental requerida, se DISPONE:

Por secretaría, requiérase al Juzgado Civil del Circuito de Cimitarra Santander a efectos de que, en el término de ejecutoria de este proveído, proceda a remitir a esta sede judicial las piezas que se echan de menos en el expediente 2017-0021. Para los anteriores menesteres remítase copia del auto adiado 8 de febrero de 2022.

Vencido el término anterior, ingrese las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 29 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **366f5f40bab020b448ab21e688bd84c5f7b23c8f424ef0579eefc337c62c147f**

Documento generado en 28/09/2022 07:16:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>